

1 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su-

2 protocolo de escrituras públicas , sírvase agre-

3 gar una de reforma de estatutos sociales de la -

4 Compañía SUMAPAZ S.A., al tenor siguiente : COM-

5 PARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la pre

6 sente escritura pública , el Doctor Fabian Co- -

7 rral , en su calidad de Gerente General y repre-

8 sentante legal de la Compañía SUMAPAZ S.A., cali

9 dad que se demuestra con el nombramiento inscri-

10 to que se agrega y quien además actua debidamen-

11 te facultado por la Junta General de Accionistas

12 de la Compañía llevada a cabo el día nueve de Di

13 ciembre de mil novecientos ochenta y seis , y cu

14 ya acta se agrega en copia certificada . P R I -

15 M E R A .- ANTECEDENTES : Uno.- La Compañía SUMA

16 PAZ S.A., se constituyó por escritura pública o-

17 torgada en Quito , ante el Notario Décimo Prime-

18 ro , Doctor Rodrigo Salgado V., el dieciseis de

19 junio de mil novecientos ochenta y dos , inscri-

20 ta en el Registro Mercantil de Quito el diecisié

21 te de agosto de mil novecientos ochenta y dos , y

22 en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiña

23 hui el treinta de julio de mil novecientos ochen

24 ta y dos . Dos .- La Junta General de Accionis--

25 tas de SUMAPAZ S.A., realizada en Quito , el nue

26 ve de Diciembre de mil novecientos ochenta y --

27 seis , resolvió reactivar las operaciones de la

28 Compañía y reformar sus estatutos sociales como-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

consta del Acta que se agrega . S E G U N D A ; -

REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes ^{antes} ex-003
presados , el Gerente General de la Compañía, de
clara que , como lo hace en efecto reforma el Ar
tículo Tercero de los Estatutos Sociales de la -
Compañía que en adelante dirá : Artículo Tercero:
OBJETO SOCIAL .- La Compañía tiene por objeto -
las actividades agrícolas y ganaderas , incluyen
do la siembra , cosecha , recolección , procesa-
miento , comercialización de productos agropecua
rios y forestales de toda clase . La compraventa
importación y exportación de toda clase de pro--
ductos , insumos , maquinarias , herramientas y
equipos vinculados con las actividades agropecua
rias y agroindustriales y sus repuestos y acceso
rios y más elementos . La prestación de servi- -
cios administrativos y técnicos de todo tipo a -
otras personas naturales o jurídicas , en todo -
lo relativo a las actividades agrícolas , agroin
dustriales y de comercialización de productos de
rivados de aquellas actividades . La provisión -
de mano de obra especializada o no y de asisten-
cia técnica o terceras personas naturales o juri
dicas en las áreas agrícola, pecuaria , agroin--
dustrial y comercial . La contratación y subcon-
tratación de obras y servicios de todo tipo rela
cionados con la actividad agrícola , pecuaria , -

1 agroindustrial , forestal y comercial X La compa

2 ñia podrá realizar todo acto y contrato permiti-

3 do por la Ley , relacionado con su objeto social;

4 incluyendo la importación y exportación , y po--

5 drá realizar contratos de asociación , cuentas en

6 participación o consorcios de actividades con per

7 sonas naturales o jurídicas , nacionales o ex -

8 tranjeras , para la realización de actividades -

9 determinadas ; podrá adquirir acciones , partici

10 paciones o derechos de compañías existentes o -

11 promover la constitución de nuevas compañías , -

12 participando como parte en el contrato constitu-

13 tivo o fusionándose con otra , o transformarle -

14 en una compañía distinta ; y actuar como mandan-

15 te o mandataria de personas naturales o jurídi--

16 cas a través de su representante legal / El se--

17 ñor Notario , se servirá agregar las cláusulas -

18 de estilo y los documentos habilitantes . Hasta-

19 aquí la minuta que se halla firmada por el Doc--

20 tor Fabián Corral B, con Matrícula Profesional -

21 número dos mil ochenta , la misma que el compare

22 ciente la acepta y ratifica en todas sus partes,

23 y leída que le fue íntegramente esta escritura -

24 por mí el Notario , firma conmigo en unidad de -

25 acto , de todo lo cual doy fe.- (firmado) Fabián

26 Corral, C.I. Nº 060062294-8 ; C.T. Nº 00230 ; --

27 C.T. Cia. Nº 17982 ; (firmado) El Notario Doctor

28 Rubén Darío Espinosa I..- DOCUMENTOS HABILITANTES:

SUMAPAZ S. A.

Bosmediano No. 1167 - Teléf. 246218

Casilla 5115 CCI - Quito - Ecuador

0883-
211
2891

[Handwritten signature]

26 JUN 87

004

Quito, 6 de junio de 1985



Señor Doctor
FABIAN CORRAL B.
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SUMAPAZ S.A., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción de la presente nota de nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de los artículos vigésimo y vigésimo primero de los estatutos sociales que están contenidos en el escritura pública de constitución de la compañía otorgada en Quito, el 16 de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 17 de agosto de 1982, bajo el No. 875, Tomo 113.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

Salvador Gutierrez B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE SUMAPAZ S.A.

Acepto la designación.-

FABIAN CORRAL B.

Quito, 6 de junio de 1985.-

116
29 de Agosto 1985
REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUMAPAZ S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Quito, hoy día martes nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 15h00, encontrándose en el local social de la Compañía SUMAPAZ S.A., ubicado en la calle Mariano Jimbo # 160 y Gaspar de Villaroel, presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse, como en efecto, lo hacen, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, y, asimismo por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del objeto social de la Compañía y reactivación de sus actividades.

Se encuentran presentes: la compañía Industrial DANEC S.A., representada por el Ing. Eduardo Berg; señor Salomón Gutt B., titular de cinco acciones, por sus propios derechos; Ing. Diego Gándara, titular de 5 acciones, representado por el señor Benjamín Moreno; señor Carlos González, titular de 5 acciones, representado por el Dr. Fabián Miño; Dr. Fabián Corral, titular de 5 acciones. Se aclara que Danec S.A. es titular de 17.000 acciones.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Salomón Gutt. En la Secretaría actúa el Gerente General, Dr. Fabián Corral.

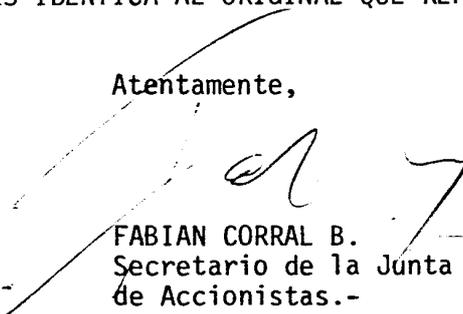
El Presidente, después de constatar por medio de la Secretaría, que está presente y representada la totalidad del capital social, declara instalada la Junta, y dispone que se elabore la lista de asistentes y así se lo hace. A continuación la Junta entra a tratar el único punto del orden del día.

El Gerente General manifiesta que la compañía no ha podido cumplir a cabalidad con su objetivo social sobre todo por la crisis económica general que afecta a todo el aparato productivo del País, la iliquidez de la economía que se ha traducido en carencia de crédito oportuno y a tasas de interés razonables para poder desarrollar las actividades agropecuarias que inicialmente habíamos previsto. Se han intentado varios proyectos de inversión e incluso alguno de ellos se adelantó en alguna medida, pero ninguno ha podido prosperar. Por estas consideraciones, manifiesta que sería conveniente pensar en diversificar el objeto social y abarcar otras áreas en donde sí se puedan realizar inversiones y actividades interesantes, así como resolver concomitantemente con ello la reactivación de las operaciones de la Compañía.

La Junta General delibera al respecto y considera oportuna la sugerencia del Gerente General. Por lo cual, en forma unánime se resuelve, por una parte, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL: "La Compañía tiene por objeto las actividades agrícolas y ganaderas, incluyendo la siembra, cosecha, recolección, procesamiento, comercialización de productos agropecuarios y forestales de toda clase.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.-

Atentamente,


FABIAN CORRAL B.
Secretario de la Junta General
de Accionistas.-

La compraventa, importación y exportación de toda clase de productos, insumos, maquinarias, herramientas y equipos vinculados con las actividades agropecuarias y agroindustriales y sus repuestos y accesorios y más elementos.

La prestación de servicios administrativos y técnicos de todo tipo a otras personas naturales o jurídicas, en todo lo relativo a las actividades agrícolas, agroindustriales y de comercialización de productos derivados de aquéllas actividades.

La provisión de mano de obra especializada o no y de asistencia técnica a terceras personas naturales o jurídicas, en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y comercial. 005

La Compañía podrá realizar todo acto y contrato permitido por la Ley, relacionado con su objeto social; incluyendo la importación y exportación, y podrá realizar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcios de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de actividades determinadas; podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarle en una compañía distinta; y actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal.

Por otra parte, y en armonía con lo anterior, la Junta General resuelve reactivar las actividades de la Compañía orientando su acción hacia los campos de inversión previstos en el mismo objeto social.

El Gerente General de la compañía queda facultado para otorgar la escritura pública de reforma de estatutos y realizar todas las gestiones conducentes a su perfeccionamiento.

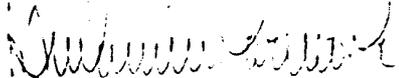
Concluído el orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, se da lectura al Acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 16h00.

Forman parte de esta acta las cartas-poder de los accionistas representados.


Salomón Gutt B.
PRESIDENTE

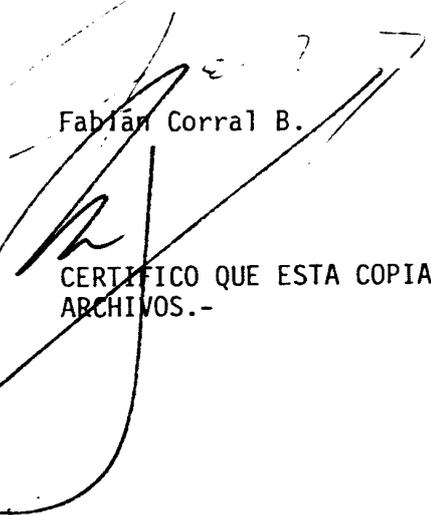

Fabián Corral B.
SECRETARIO


Fabián Miño V.
P/P. CARLOS GONZALEZ S.


Benjamín Moreno Mc.
P/P DIEGO GANDARA P.


Eduardo Berg
P/P DANEC S.A.

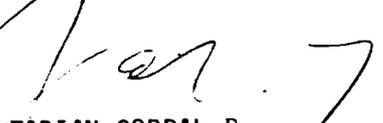

Salomón Gutt B.


Fabián Corral B.

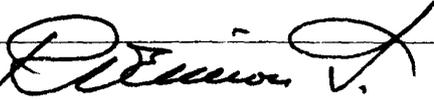
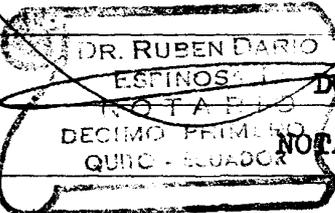
Lo certifico.- Fabián Corral B.
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.-

Atentamente,


FABIÁN CORRAL B.
Secretario de la Junta General

1
2 Se otorgó ante mí , en fe -
3 de ello confiero esta T E R C E R A C o p i a -
4 Certificada , firmada y sellada , en Quito a --
5 seis de febrero de mil novecientos ochenta y sie
6 te .-

7
8 
9 
10 ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
11 ~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~

12
13 R A Z O N : Mediante Resolución número 87-1-1-1-
14 00597 , dictada el veintisiete de Abril del pre-
15 sente año , por la Superintendencia de Compañías
16 fue aprobada la Escritura Pública de Reforma de-
17 Estatutos Sociales de la Compañía " SUMAPAZ S.A. "
18 otorgada ante mí , el tres de Febrero del año en
19 curso.- Tomé nota de este particular al margen -
20 de las matrices de las Escrituras Públicas de --
21 Constitución y de Reforma de Estatutos de la neg
22 cionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mí-
23 cargo , el dieciseis de Junio de mil novecientos
24 ochenta y dos y tres de febrero de mil novecien-
25 tos ochenta y siete , respectivamente .- Quito ,
26 a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta

27 ~~ta y siete.-~~
28 ~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~
~~QUITO - ECUADOR~~

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 quinientos noventa y siete de la Sra. Intendente de Compañías de Qui-
3 to, de 27 de abril de 1987, bajo el número 76 del Registro Industrial, ^{26 JUN 87} 006
4 tomo 19.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 875 de 17
5 de agosto de 1982, a fs. 2118 vta. del Registro Mercantil, tomo 113.-
6 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
7 de Reforma de Estatutos de "SUMAPAZ S.A.", otorgada el 3 de febrero
8 de 1987, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío
9 Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero
10 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
11 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
12 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
13 5264.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y
14 siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

Dr. Gustavo Durango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

